

del expediente que a continuación se relaciona, y no habiendo sido posible realizarla de acuerdo a lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada Ley.

Expediente n° 93/045

Interesado: AUTOCAPRICHOS S.L.

Última dirección: POLIGONO DE CANTABRIA I (C/SOTOGALO) PARCELA 50 NAVE 6 26006 LOGROÑO (LA RIOJA)

Hechos imputados: Irregularidades en las condiciones de venta. "Vehículo sin garantía".

Infracción norma legal: Art. 3/3.3.7 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio (BOE n° 168), en relación con lo dispuesto en el artículo décimo, punto apartado 3° y artículo undécimo, punto 2, de la Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE

24-07-84) y artículo 2 del Real Decreto 287/1991 de fecha 8 de marzo de 1991 (BOE 12-03-91).

En relación al referido expediente, se participa a los interesados que se incoa expediente sancionador, por posible infracción administrativa en materia de defensa de los consumidores, quedando nombradas Instructora y Secretaria del mismo respectivamente a, D<sup>a</sup> Carmen Gómez Cañas y M<sup>a</sup> Milagros Sáenz de Cenzano Sancho.

Se concede a los interesados un plazo de 8 días desde la publicación de la presente para contestar por escrito a los cargos imputados. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Consumo, C/ Villamediana n° 17, Logroño.

Logroño a, 31 de Mayo de 1.993.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Aprobación inicial proyecto urbanización del Sector I de Fuente Ciega*  
III.C.7206

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1993.

ACUERDA:

2.— APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR I DE FUENTE CIEGA.

Dada cuenta del Proyecto de Urbanización, relativo a explanación, pavimentación, alcantarillado, distribución de agua y canalizaciones telefónicas del Sector n° 1 de Fuente Ciega, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ramón Ranz Garrido (Cintec, S.L.).

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 24 de mayo de 1.993.

Vistos los artículos 92, 117, 118, 119.3 y 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como los artículos 67 a 70 y 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

El Pleno, acuerda por unanimidad:

1).— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector n° 1 de Fuente Ciega, redactado por D. José Ramón Ranz Garrido.

2).— Someter a información pública el expediente, por plazo de quince días, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Haro, 3 de Junio de 1.993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos n° 4/93*  
III.C.7208

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 6 de mayo de 1.993, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito n° 4/93, por un importe total de: 53.759.016,- Pts cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:	
* Suplementos de crédito	52.886.131,-Pts
*Créditos extraordinarios	875.885,-Pts
<b>TOTAL</b>	<b>53.759.016,-Pts</b>

### ESTADO DE INGRESOS:

*Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	53.759.016,-Pts
---	-----------------

<b>TOTAL</b>	<b>53.759.016,-Pts</b>
--------------	------------------------

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.

Logroño, 4 de Junio de 1.993.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del expediente 5/93 de Modificación de Créditos*  
III.C.7209

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de Junio de 1.993, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos n° 5/93 por importe de 816.629.103,-Pts financiado con cargo a Bajas de diversas partidas presupuestarias 393 256 231 -Pts y con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gtos. Generales 423.372.872,-

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos conforme determina el art° 38.2 en relación con el 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Logroño, 4 de Junio de 1.993.— El Alcalde.

*Proyecto de parcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1. "Cascajos Este II": Aprobación inicial*  
III.C.7218

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, da el día 3 de junio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del "Proyecto de Parcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1. (Cascajos Este II)".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 de Junio de 1993.— El Alcalde.

## E. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

*Cédula de emplazamiento*  
III.E.1298

En virtud de lo que tiene acordado la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en reg. de sustit., en juicio de Menor Cuantía seguido con el número 198 de 1.993, a instancia de UNINTER-LEASING S.A., por la presente se emplaza a los demandados JAMONES VILLAMEDIANA S.L., y DON EDUARDO LOBO ESTEBAN, en ignorado paradero, para que dentro del término de DIEZ DÍAS comparezcan en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que no verificándose así serán declarados en rebeldía procesal.

Logroño a uno de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*  
III.E.1299

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el n° 84/93 a instancia del Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Manuel Prieto Armenteros y D<sup>a</sup> Avelina Prieto Armenteros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 28 de Julio próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 20 de septiembre próximo